ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

Tribunal

RECIBIDO
0 8 ABR 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBO
0 8 ABR 2025
SECRETARIA
☐A.M ☑PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 3082 /
LA LIGUA, 07 ABR 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2553/2025, que aprueba Programa Municipal **"COMPLEMENTO PROGRAMA OFICINA DE PERSONAS MAYORES DEPARTAEMNTO COMUNITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2025".**
- Solicitud de Compras N°24444/2025, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de abril del 2025. Departamento Comunitario Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N° 661/2024, en su artículo 71, numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una empresa de menor tamaño, proveedor local y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de arriendo amplificación, para llevar a cabo actividad "Bienvenida Nuevo Año 2025", del Programa Municipal "Complemento Programa Oficina de Personas Mayores Departamento Comunitario Comuna de La Ligua 2025", aprobado por Decreto de Alcaldía N°2553/2025.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la contratación de arriendo de amplificación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CELEBRA PRODUCCIONES SPA.** Rut; **77.854.465-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$300.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
0 8 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
07 ABR 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 7/04/2025

0024444

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Oficina Personas Mayores, Departamento Communitario

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Amplificación Actividad "Bienvenida año 2025" personas mayores según Programa Complemento a Ofic. Personas Mayores D.A. 2553 del 20/3/25

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	* Según cotización Adjunta		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTIVIDAD: Presupuesto Amplificación evento Adulto Mayor
FECHA: sábado 12 de Abril 2025
LUGAR: Escuela Gabriela Mistral de La Ligua

La Ligua, 07 de Abril del 2025

Celebr
producción

ACTIVIDAD: Presupuesto Amplificación evento Adulto Mayor
FECHA: sábado 12 de Abril 2025
LUGAR: Escuela Gabriela Mistral de La Ligua

La Ligua, 7 de Abril del 2025

Sres. Municipalidad de La Ligua / Rotary Club de la Ligua:

Junto con saludar tenemos el agrado de adjuntar la presente cotización p
Amplificación del evento adulto mayora realizarse el día Sábado 12 de Abril en la
mistral de la ciudad de la Ligua

Nuestra oferta contempla los siguientes aspectos de acuerdo con **requerimiento**

- Audio para Banda
- 1 Operador

- No incluye scenario ni generador electrico

Cele

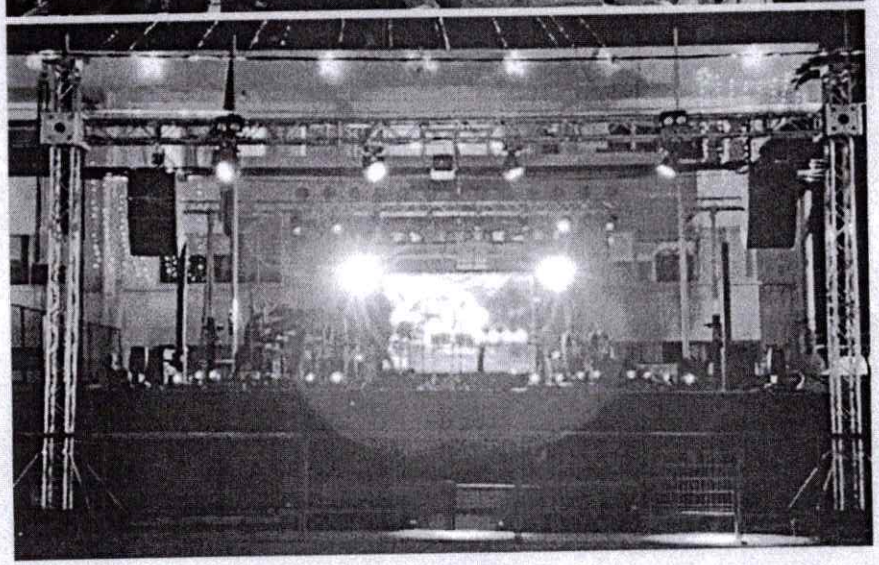
ricard

ACTIVIDAD: Presupuesto Amplificación evento Adulto Mayor
FECHA: sábado 12 de Abril 2025
LUGAR: Escuela Gabriela Mistral de La Ligua

Ejemplos de puesta en escena de nuestros servicios:









ACTIVIDAD: Presupuesto Amplificación evento Adulto Mayor

FECHA: sábado 12 de Abril 2025

LUGAR: Escuela Gabriela Mistral de La Ligua

Requerimientos Técnicos: Audio

2 sub bajos doble dBTechnologies 143 dB Peak NPS

2 cajas HK Audio Linear 3136 dB Peak NPS

Procesador de Sala DBX Driverack

4 Monitores de piso Full Rango Activos 130 dB NPS para escenario

Consola Digital Midas 32 Live de 32 Canales de entrada, 16 retornos

Stagebox Digital Midas de 32 canales con extensión Ethercom de 50 metros, 16 retornos

Tablet Ipad Apple M1 con red wifi dedicada Para control remoto de Audio

Consola Soundcraft Ui24R para audio de conferencias

putador Apple Mackbook Air M1 para reproducción de música con interface tipo DJ Denon MC6000 controladora externa, salida

4 Micrófonos inalámbricos UHF Shure sm58 Serie BLX4

Set de micrófonos dinámicos y de condensador para instrumentos y bandas

ACTIVIDAD: Presupuesto Amplificación evento Adulto Mayor

FECHA: sábado 12 de Abril 2025

LUGAR: Escuela Gabriela Mistral de La Ligua

VALOR DEL SERVICIO

$300.000 IVA incluido

Nombre de Fantasía: Celebra Producciones

Razón social: Celebra Producciones SpA

Rut: 77.854.465-2

Giro: Producción de Eventos

Dirección: Ruta E-35 LT 2a-2a El Carmen, La Ligua

ricardo@celebraprod.cl

Representante Legal: Ricardo Andres Acuña Jorquera

Dirección:

Celebra!
producciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTIVIDAD: Presupuesto Amplificación evento Adulto Mayor
FECHA: sábado 12 de Abril 2025
LUGAR: Escuela Gabriela Mistral de La Ligua

Saluda Atentamente

- Ricardo Acuña J.
- Representante Legal
-
- Celebra Producciones
-
- Ricardo@celebraprod.cl
- www.celebraprod.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2553

LA LIGUA, 20 MAR 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"COMPLEMENTO PROGRAMA OFICINA DE PERSONAS MAYORES DEPARTAMENTO COMUNITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $500.000.- (Quinientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza a del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
25 MAR 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/AAM/crb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°106/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Complemento Programa Oficina Personas Mayores Departamento Comunitario Comuna de La Ligua 2025, a realizarse durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $500.000.- (Quinientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua 18 de marzo del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

COMPLEMENTO "PROGRAMA OFICINA PERSONAS MAYORES DEPARTAMENTO COMUNITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

"Fomentar el envejecimiento activo / positivo a través de la integración social de las personas mayores, para mejorar su calidad de vida "

OBJETIVO GENERAL:

"Promover cambios individuales y colectivos en la forma de percibir el proceso de envejecer a través de la participación social y la entrega de herramientas que permitan dar soluciones reales para un bienestar integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer la auto percepción positiva de las personas mayores, mediante la participación en organizaciones e instancias de carácter comunitario.
- Realizar acciones dirigidas a difundir y sensibilizar sobre las temáticas de adultez mayor.
- Promover la coordinación multisectorial para la implementación de redes de apoyo local.
- Estimular el desarrollo personal de los mayores, mediante la creación de espacios socioeducativos y recreativos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida esta actividad para adultos mayores.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El programa contempla la realización de distintas actividades, tales como:

"Feria de Personas Mayores", (marzo)

Feria de exposición de todos los Clubes de Adulto Mayor en Plaza de la ciudad.

"Bienvenida nuevo año 2025" (Abril)

El objetivo es generar espacios de cuidado y participación para nuestros adultos mayores la reactivación de actividades de clubes de adulto mayor; a través de actividades recreativas y educativas que permitan generar instancias de expresión y desarrollo para los adultos mayores de la comuna de La Ligua.

Día del buen trato al adulto mayor: (junio)

Se realizará recorrido de personas mayores por nuestras las calles principales de nuestra comuna concientizando sus derechos, terminando en plaza cívica con actividad artística.

"Gala Artística": (noviembre)

Se realizará gala artística en donde los adultos mayores puedan expresar todas sus habilidades artísticas, musicales y actorales a través de la presentación de números artísticos.

"Octubre el Mes de los Más Grandes»: (octubre)

Con el objetivo de potenciar un envejecimiento positivo, activo y saludable en el marco del desarrollo de la Política Integral de Envejecimiento Positivo, se realizarán las siguientes actividades:

1. Conmemoración del día internacional del adulto mayor
2. Feria del Adulto Mayor,

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento Comunitario en coordinación con Oficina de Personas Mayores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA
DEPTO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V

V°B° ALCALDE